



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2023 - N°

00210

ANEXO

Bases y Reglamento

Concurso de Dramaturgia para Títeres "Matías Rodríguez" Año 2023

1. Participantes

La Convocatoria es abierta, dirigida a dramaturgos y dramaturgas para teatro de títeres, mayores de dieciocho (18) años que sean ciudadanos/as nativos/as, naturalizados/as o con residencia permanente. Quedarán excluidos aquellos postulantes familiares en primer (1°) grado de consanguinidad de los miembros del jurado o personal de la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad.

2. Inscripción

La presentación se llevará a cabo mediante un formulario en línea disponible en la Sección "Convocatorias Vigentes" (<https://santafeciudad.gov.ar/secretaria-de-educación-y-cultura/>), a través del cual se solicitará:

a) Datos generales:

Título de la obra:

Seudónimo:

b) Contenido del proyecto: se deberá subir un archivo en formato PDF que contenga la obra, denominado únicamente con el "SEUDÓNIMO" que la autora o el autor o los autores elijan. En la portada del documento adjunto deberán figurar únicamente: 1) el "TÍTULO" de la obra y 2) el "SEUDÓNIMO" de su autor o autora. Páginas, en formato A4, numeradas, con márgenes estándar, interlineado 1,5 y tipografía Times New Roman, tamaño 12.

c) Datos Personales: En otro archivo en formato PDF denominado "(SEUDÓNIMO)-DATOS" contendrá en su interior: seudónimo, nombre/s y apellido/s, D.N.I., domicilio, edad, teléfono particular y correo electrónico de la o las autora/s, autor/es y, una vez más, el seudónimo elegido.

La Municipalidad, a través de la Secretaría de Educación y Cultura, se compromete a preservar el anonimato de los datos personales que reciban en el archivo adjunto que enumera el punto c), hasta el momento en que los jurados emitan su dictamen designando las obras ganadoras. En ningún momento el jurado tendrá acceso a la información de carácter anónima recibida.

La Secretaría de Educación y Cultura recibirá las inscripciones y, posteriormente, preservando el anonimato de los autores, remitirá al Jurado las obras que cumplan con los requisitos formales debiendo ajustarse a este Reglamento.

3. Condiciones de las obras

Las obras deberán ser originales e inéditas, entendiéndose como tales aquellas que sean de nueva realización o creación, que no sean copia, ni modificación, ni versión de otra u otras existentes y que no hayan sido publicadas, resultando esto motivo de descalificación del material presentado.

Las obras propuestas podrán ser dirigidas a todo público o exclusivamente para adultos, pudiendo ser escritas por uno o más autores



DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2023 - Nº

00210

4. Premios

El premio consistirá en el otorgamiento de la suma de doscientos mil pesos (\$200.000) para la obra que fuere seleccionado en el primer puesto, y de cien mil pesos (\$100.000) para la segunda obra elegida, y la edición de manera digital de las obras a cargo de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, dentro del semestre posterior al fallo del Jurado.

Las obras ganadoras serán dirigidas y llevadas a escena por el elenco estable de títeres de la Municipalidad de Santa Fe, quien cuenta con cuatro (4) titiriteros en su plantel estable. La fecha del estreno de las obras premiadas, serán determinadas a exclusivo criterio de las autoridades del Elenco y los funcionarios de la Secretaría de Educación y Cultura, conforme necesidades operativas y de programación.

5. Jurado

El Jurado estará integrado por tres miembros: la Prof. Nidia Beatriz Maidana, D.N.I. N° 16.462.116, en su calidad de jurado interno, en representación de la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad; el director y dramaturgo Javier Ernesto Swedzky, D.N.I. N° 18.432.294 y la actriz y docente Laura Mónica Beatriz Copello, D.N.I. N° 11.272.583, como jurados externos.

6. Selección y reconocimiento

El fallo del Jurado deberá ser entregado antes del día 31 de julio 2023 y ser debidamente fundado.

El mismo será irrecurrible y se lo publicará inmediatamente para conocimiento de los y las concursantes. La Secretaría de Educación y Cultura notificará por correo electrónico a quienes resulten ganadores/as del presente certamen, habiendo accedido a los datos reservados hasta el momento de la selección.

El Concurso podrá ser declarado desierto cuando, a juicio del Jurado, ninguno de los trabajos enviados reuniera mérito suficiente.

7. Condiciones generales

Los/as autores/as concursantes asumen las siguientes obligaciones:

- Autorizar el uso de las obras premiadas que pasarán a integrar el archivo del elenco estable de Títeres de la Municipalidad de Santa Fe, para su utilización gratuita e ilimitada. A tal efecto deberán otorgar la correspondiente autorización que deberá ser completada y firmada por los premiados luego de conocerse el resultado, como condición necesaria para acceder al premio.
- Los que resultaren premiados deberán mencionar en los programas, ediciones impresas como así también en medios gráficos y audiovisuales donde figurase la obra ganadora, la leyenda: Premio del Concurso de Dramaturgia para títeres "Matías Rodríguez" de la ciudad de Santa Fe, Edición 2023.

8. Propiedad intelectual y difusión

Los/as autores/as de las obras premiadas se reservarán para sí los derechos de autor y propiedad intelectual que le debieran corresponder, una vez que hayan inscripto la obra en el Registro.

Con el objeto de dar difusión a los/as premiados/as, los/as participantes autorizan expresamente a la Municipalidad a usar y/o reproducir todo o parte del material de la convocatoria así como las imágenes, sonidos y/o filmaciones de ellos y de las obras se registren, sin ningún tipo de compensación, pago o indemnización.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2023 - N°

00210

9. Sobre la aceptación de las condiciones y casos imprevistos

La sola postulación a esta convocatoria implica la plena aceptación de todas las pautas y condiciones de participación del presente reglamento, así como una declaración jurada sobre la autoría de la obra y sus derechos sobre ella. La Municipalidad no tiene ningún tipo de responsabilidad frente a terceros respecto a los datos suministrados por los participantes.

10. Cronograma de la Convocatoria

Apertura de la inscripción: mayo 2023

Cierre de la inscripción: 30 de junio de 2023

Presentación del fallo del jurado: 31 de julio de 2023

Comunicación a seleccionados: 1 al 5 de agosto de 2023

El presente cronograma es tentativo y podrá ser modificado a criterio de la organización de la Convocatoria, lo cual será notificado a los participantes.

INFORMACIÓN:

Teatro Municipal "1° de Mayo", San Martín N° 2020, ciudad de Santa Fe.

Teléfono: 4571883/84.

Correo electrónico: ttireresantafe@gmail.com